



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Nº 29-2023/OA-MPB

Barranca, 03 de marzo del 2023

LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: RV 2114-2023 el señor Esquivel Morales Alejandro, RESOLUCION GERENCIAL N°094-2022/GA-MPB, MEMORANDUM N° 0582-2022-OA-JFR-MPB, INFORME N°0629-2023/UC-MPB, MEMORANDUM N°0232-2023-OPP-MPB;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala en su Artículo 8° - "La Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. "Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto".

Que, a través de Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 23 de abril del 2022, se aprueba la nueva estructura orgánica con el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Municipalidad Provincial de Barranca, a su vez deja sin efecto, la ordenanza municipal N° 028-2015-AL/MPB estableciendo lo siguiente: Artículo 71.- "La Oficina de Administración pertenece al segundo nivel organizacional de la entidad edil, es el órgano de administración interna de apoyo, encargada de la administración de los recursos humanos, económicos y financieros asignados a la entidad. Tiene bajo su ámbito, la administración de las actividades derivadas de los sistemas administrativos en materia de Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería de la Municipalidad Provincial de Barranca. (..) Funciones: 10. Expedir Resoluciones en las materias de su competencia.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N°004-2023-AL/LEUS-MPB, de 03 de enero del 2023, se Resuelve: Artículo 1.-DESIGNAR, en el Cargo y Funciones de Jefe de La Oficina de Administración de la Municipalidad Provincial de Barranca, al C.P.C. ANGEL GARCIA ARENAS, a partir del 03 de enero del 2023.

Que, mediante RV 2114-2023 el señor Esquivel Morales Alejandro, solicita cumplimiento del cronograma de pago establecido en la Resolución Gerencial N°0253-2019/GA-MPB.

Que mediante RESOLUCION GERENCIAL N°094-2022/GA-MPB, de fecha 24 de febrero del 2022, se aprueba el reconocimiento de Crédito Devengado, por el concepto de DEVENGADOS POR LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS), por el importe pendiente de pago de s/. 30,909.73 soles.



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Que, con MEMORANDUN N° 0582-2022-OA-JFR-MPB, la Oficina de Administración, solicita a la Unidad de Contabilidad efectuar la Revisión y Control a la RESOLUCION GERENCIAL N°094-2022/GA-MPB, de fecha 24 de febrero del 2022.

Que, con INFORME N°0629-2023/UC-MPB, la Unidad de Contabilidad realiza las acciones de Revisión y Control a la RESOLUCION GERENCIAL N°094-2022/GA-MPB, de fecha 24 de febrero del 2022, que aprueba el reconocimiento de Crédito Devengado, por el concepto de DEVENGADOS POR LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS), a favor del señor ESQUIVEL MORALES ALEJANDRO, por el importe pendiente de pago de s/. 30,909.73 soles, precisando que se ha realizado pagos a cuenta por el importe de s/. 16,000.00 soles, según detalle:

DOCUMENTO	C/P	FECHA	PAGOS EFECTUADOS	IMPORTE
R.G N°0094-2022/GA-MPB	1280	7/03/2022	1° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	2683	29/04/2022	2° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	4124	21/06/2022	3° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	5343	04/08/2022	4° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	6732	04/11/2022	5° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	7371	24/10/2022	6° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	8335	18/11/2022	7° Adelanto	s/. 2,000.00
R.G N°0094-2022/GA-MPB	10192	28/12/2022	8° Adelanto	s/. 2,000.00
Total Pagado				s/. 16,000.00

Que, siendo que a la fecha se le adeuda la suma de s/. 14,909.73 soles, y que, a fin de cumplir con las deudas a favor del administrado, mediante MEMORANDUM N°01149-2023-OA-AGA-MPB, se solicitó la disponibilidad presupuestal.

Que, es así que, por medio del MEMORANDUM N°0232-2023-OPP/MPB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento al pago por COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS), a favor del señor ESQUIVEL MORALES ALEJANDRO, por el importe el importe de s/. 14,909.73 soles.

Que, en merito a las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°008-2022-AL/CPB. y; estando a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Jefatural;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER EL CREDITO DEVENGADO, proveniente del ejercicio fiscal 2022, a favor del señor ESQUIVEL MORALES ALEJANDRO, por el concepto de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) por el importe de s/. 14,909.73 soles, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el Pago de COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) por el importe de s/. 14,909.73 soles, los mismos que serán pagados de acuerdo al cronograma siguiente:

MES	IMPORTE
Marzo del 2023	s/. 1,500.00
Abril del 2023	s/. 1,500.00
Mayo del 2023	s/. 1,500.00
Junio del 2023	s/. 1,500.00
Julio del 2023	s/. 1,500.00
Agosto del 2023	s/. 1,500.00
Septiembre del 2023	s/. 1,500.00



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Octubre del 2023	s/. 1,500.00
Noviembre del 2023	s/. 1,500.00
Diciembre del 2023	s/. 1,1409.73
Total	s/14,909.73

Artículo 3° ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, previa disponibilidad financiera de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
Unidad de Presupuesto.
Unidad de Contabilidad.
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesado:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CPC. ANGEL GARCIA ARENAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CCPL 32666


Recibido
Angel
13634491
03/03/23